



**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA  
RADICADO No. 68001-31-03-007-2023-00019-00**

Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió oficio de embargo de remanente del JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCAAMANGA.  
Bucaramanga, 6 de junio de 2023.

FREDDY OSPINA  
Oficial Mayor

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bucaramanga, Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

SE ORDENA NO TOMAR NOTA de la medida de EMBARGO de los bienes y/o derechos que por cualquier causa se llegaren a desembargar, y del remanente del producto de los ya embargados dentro del proceso antes referenciado, propiedad del demandado LUIS EDUARDO CELIS PACHECO con C.C. 88.245.529, solicitado por el JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en oficio No. 0673 del 19 de mayo de 2023, RADICADO: 6800140030082023-00099-00, en razón a que ya se encuentra embargado por parte del Juzgado CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA (NORTE DE SANTANDER) según oficio No. J4CVLCTO-2023-0147, Radicado: 540013153004-2023-00004-00. Líbrese el correspondiente oficio comunicando esta decisión.

**NOTIFÍQUESE**

**OFELIA DIAZ TORRES**  
Juez

Firmado Por:  
Ofelia Diaz Torres  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 007  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16113a5cd16aeed915190330e1fa7d6496cfa3f5f55cbe1f1c5e7eb57cf3dd66**

Documento generado en 06/06/2023 05:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>